



## PRONUNCIAMIENTO

Los Congresistas de la República integrantes de la Comisión de Constitución y Reglamento se pronuncian ante los recientes acontecimientos que lesionan el Estado de Derecho, el principio de separación de poderes y la autonomía del Poder Legislativo. En ese sentido, ante el intento de paralizar el procedimiento de elección de magistrados del Tribunal Constitucional:

- La Comisión se reafirma en señalar que el proceso de elección de los magistrados del Tribunal Constitucional es competencia exclusiva y excluyente del Congreso de la República, establecida en el artículo 201 de la Constitución Política del Estado; por tanto, no puede ser menoscabada por ningún funcionario público.
- La Comisión rechaza todo acto que pretenda transgredir las competencias que les han sido otorgadas a los distintos órganos de rango constitucional.
- La Comisión se reafirma en señalar que los congresistas *no son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emiten en el ejercicio de sus funciones* (artículo 93 de la Constitución). En consecuencia, el inicio de indagaciones preliminares por parte del Ministerio Público, por votos emitidos por los congresistas de la República, representa una vulneración a la prerrogativa de inviolabilidad parlamentaria de voto y opinión, así como al artículo 99 de la Constitución Política, que garantiza el fuero parlamentario.
- La Comisión recomienda el impulso de los mecanismos parlamentarios necesarios a fin de defender la autonomía funcional del Congreso, ante los intentos de interferir en sus competencias constitucionales.

Finalmente, se informa a la opinión pública que los congresistas de la República no hemos sido emplazados como demandados ni somos parte de proceso alguno que impida el libre ejercicio de las atribuciones parlamentarias.

Lima, 10 de julio de 2021

**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO**  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**